

expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 28 de diciembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

07/98

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1 dentro del actual presupuesto general para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos) euros
1.222	2.083,09	2.083,09
1.226	1.993,64	28.488,89
1.230	530,30	3.272,80
1.231	253,72	2.080,00
4.210	13.624,20	58.788,90
4.221	1.488,57	21.788,85
4.627	39.951,86	114.000,00

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación actual que queda euros
-----------------------------------	-----------------	-------------------------------------

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 59.925,38 euros.
 Transferencias de otras partidas: 00,00 euros.
 Mayores ingresos: 00,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 27.231,76 euros.
- Capítulo 2º: 142.454,20 euros.
- Capítulo 3º: 00,00 euros.
- Capítulo 4º: 11.877,14 euros.
- Capítulo 6º: 114.000,00 euros.
- Capítulo 7º: 28.657,87 euros.
- Capítulo 8º: 00,00 euros.
- Capítulo 9º: 00,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 22 de diciembre de 2006.—El presidente (firma ilegible).

07/14

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de diciembre de 2006 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general municipal 2007, lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones y sugerencias en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento presupuestario.

Molledo, 21 de diciembre de 2006.—El alcalde, Dámaso Díez Tezanos.

07/13

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, el presupuesto general para el año 2007, plantilla de personal y demás documentación complementaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de que los interesados legítimos presenten reclamaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto legislativo 272004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Las Rozas de Valdearroyo, 29 de diciembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

07/108

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número cuatro del Presupuesto General del ejercicio 2006.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

- Capítulo 1: 10.176 euros.
- Capítulo 2: 34.750 euros.
- Capítulo 4: 8.310 euros.
- Capítulo 6: 25.349 euros.

BAJAS

- Capítulo 1: 4.844 euros.
- Capítulo 6: 47.348 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por importe de 14.028 euros, con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 52.192 euros, y con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, por importe de 12.365 euros.

Después de estos reajustes, el Presupuesto General del ejercicio 2006 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	360.000,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	29.120,00 euros
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	162.275,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	336.187,00 euros
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	15.510,00 euros
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	239.808,00 euros
Capítulo 8.- Activos financieros	72.198,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	365.000,00 euros
TOTAL INGRESOS	1.580.098,00 euros

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	310.267,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	467.779,00 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	3.200,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	88.553,00 euros
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	664.561,00 euros
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	29.376,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	16.362,00 euros
TOTAL GASTOS	1.580.098,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 29 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
07/99

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 19/06.

A los efectos prevenidos en el artículo 177.2 en relación con el 169.3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 38.1 en relación al 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 19/2006, y sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 16 de diciembre -día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 236 de fecha de 12 de diciembre de 2006- hasta el día 30 de diciembre de 2006, sin haberse presentado reclamación alguna en el expediente, se eleva a definitivo el acuerdo hasta el momento provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 30 de noviembre de 2006. El acuerdo tiene el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

Funcional	Económico	DESCRIPCIÓN	mod 19/06
422	48901	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO BUENAVENTURA GONZÁLEZ	1.200,00
422	48902	SUBVENCIÓN A.M.P.A. BUENAVENTURA GONZÁLEZ	700,00
422	48903	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO JOSÉ ESCANDON	700,00
422	48904	SUBVENCIÓN A.M.P.A. JOSÉ ESCANDON	500,00
422	48905	SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO SAN CIPRIANO	700,00
422	48906	SUBVENCIÓN I.E.S LA MARINA	1.000,00
422	48907	SUBVENCIÓN A.M.P.A. I.E.S LA MARINA	400,00
451	48901	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VENTANA	1.400,00
451	48902	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE BEZANA	1.000,00
451	48903	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SOTO DE LA MARINA	3.000,00
451	48904	ASOCIACIÓN CULTURAL SANCIBRIÁN	3.000,00
451	48905	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA CRUZ	3.000,00
451	48906	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE BEZANA	3.000,00
451	48907	ASOCIACIÓN JUVENIL SANTA CRUZ	1.000,00
452	48900	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PATÍN SANTA CRUZ DE BEZANA	5.700,00
452	48901	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTA CRUZ DE BEZANA ATLETISMO	12.000,00
452	48902	CENTRO DEPORTIVO BEZANA - ESCUELA DE FÚTBOL DE BEZANA	21.000,00
452	48903	CENTRO DEPORTIVO BEZANA - FÚTBOL	15.600,00
452	48904	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO BEZANA-SOTO	4.200,00
452	48905	ASOCIACIÓN 100 KM. INTERNACIONALES DE BEZANA	5.500,00
452	48906	PEÑA RESPUELA DE FÚTBOL	4.500,00
452	48907	CLUB DEPORTIVO MARINA SPORT	7.500,00
452	48908	CLUB DEPORTIVO KARATE DO-BEZANA	1.370,00
452	48909	ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPORT-KARATE DE SOTO DE LA MARINA	2.000,00

Funcional	Económico	DESCRIPCIÓN	mod 19/06
452	48910	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BADMINTON DE SANTA CRUZ DE BEZANA	500,00
452	48912	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL PEDAL CANSINO	910,00
452	48913	PEÑA BOLÍSTICA SANCIBRIÁN	1.350,00
452	48914	PEÑA BOLÍSTICA EL MONTE SANTA CRUZ DE BEZANA	2.500,00
452	48915	PEÑA BOLÍSTICA LA JAYA	1.500,00
			106.730,00

El Presupuesto General de 2004 prorrogado para 2006 resumido por capítulos, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, resulta ser el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo sexto: 146.024,53 Euros

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Santa Cruz de Bezana, 3 de enero de 2007.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe
07/111

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 4/06, 5/06, y 6/06.

Aprobados por el Pleno de la Corporación, los expedientes de modificación de créditos números 4, 5 y 6 del presupuesto general de 2006, y publicados en el Boletín Oficial de Cantabria número 233, de fecha 5 de diciembre de 2006, sin que se hubiese formulado alegación alguna contra los mismos, han quedado elevados a definitivos, siendo las partidas de gastos que han sufrido modificación, los recursos a utilizar y el estado de los capítulos los que se indican a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluidos aumentos) euros
451.63201	43.741,97	118.377,57
422.21201	600,00	7.850,00
512.62302	12.591,78	42.591,786
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
911.46301	14.133,16	14.133,16

Recursos a utilizar:

- Del Remanente de Tesorería disponible: 43.741,97 euros.

- Mediante anulaciones o bajas en otras partidas del Presupuesto vigente (concretamente, la baja se produce en la partida 511.61100 del estado de gastos): 21.383,16 euros.

- De nuevos ingresos: 12.591,78 euros.

Después de los reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 202.826,00 euros.

Capítulo 2: 699.252,04 euros.

Capítulo 3: 4.000,00 euros.

Capítulo 4: 32.457,66 euros.

Capítulo 6: 522.826,91 euros.

Capítulo 7: 15.000,00 euros.

Capítulo 9: 16.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 27 de diciembre de 2006.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.
07/16